



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 210-2025/MPS-GDE

Sullana, 04 de abril del 2025

VISTO: El Expediente N° 009033 del 27.03.2025, presentado por Sr. (a) ZAPATA GOMEZ CESAR OSWALDO con DNI 41877371 APODERADO DE COMPARTAMOS BANCO SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 20369155360 PART. ELECTRONICA 13777030 Ofic.Reg Lima, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN DE 01 ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO.

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 019-2021/MPS del 18.11.2021, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Sullana, en el cual con Código: **SE17853911** se precisa el procedimiento: "**AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO O ILUMINADO**", el cual entre otros establece como Requisitos: **Requisitos Generales:** **A.** Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: 1)Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería 2)Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen. **B.** En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. **C.** Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. **D.** Contar con licencia de funcionamiento Requisitos **Específicos** (anuncio publicitario y/o toldo): -Presentar las vistas siguientes: a) Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). -Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio -En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional: a) Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas. b) Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.

Que, se puede observar en autos que el/la administrado(a) ha presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, para lo cual adjunta Solicitud, Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, que incluye N° RUC 20369155360, N° DNI. 41877371, consigna recibo de Pago N° 202500006469 (28.02.2025), pago de S/41.10, Copia de Licencia de Funcionamiento N° 010861.-25 de fecha 10.03.2025, Resolución Gerencial N° 167-2025/MPS. GDE de fecha 10.03.2025, Ficha Técnica, Diseño y esquema de Letrero, foto (compartamos Banco), Carta de Responsabilidad de instalaciones Eléctricas, Carta de Seguridad estructural, esquema de instalaciones eléctricas, esquema de estructura metálica, memoria descriptiva de letrero luminoso, memoria descriptiva de estructura, Carta Poder Notarial Copia de Certificado de Vigencia, Copia DNI para el anuncio Publicitario LUMINOSO.

Que, la empresa que representa el/la administrado(a) en la actualidad cuenta con Licencia de Funcionamiento Definitiva N° 010861-25, en estado **Activa**, en el giro de OFICINA (ENTIDAD FINANCIERA), ubicado en CALLE BOLIVAR N° 264 CERCADO DE SULLANA-SULLANA

Que, el presente expediente ha sido revisado por la Sub Gerencia de Comercialización, tal como se precisa en el Informe N° 118-2025/MPS-GDE-SGC-regg, determinando que el/la administrado(a) ha cancelado y presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, siendo esto así, se hace necesario disponer las acciones pertinentes que el caso requiere.

Que, es necesario para llevar un control de los anuncios públicos fijos o móviles adosados a la fachada, disponer las acciones pertinentes para la autorización del anuncio publicitario solicitado y;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Comercialización, y a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento N° 28976 y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 aprobado con Decreto Supremo N° 0163-2020-PCM, Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPS, de fecha 06 de Enero del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la instalación de 01 Anuncio Publicitario, a nombre de **COMPARTAMOS BANCO S.A.**, con las siguientes especificaciones técnicas:

RAZON SOCIAL	: COMPARTAMOS BANCO S.A.
GIRO/ACTIVIDAD	: OFICINA (ENTIDAD FINANCIERA).
UBICACIÓN	: CALLE BOLIVAR N° 264 CERCADO DE SULLANA -- SULLANA
INSTALADO	: ADOSADO PARALELO AL INMUEBLE.
TIPO	: LETRERO LUMINOSO E ILUMINADO.
MEDIDAS	: LARGO :6.82 m x ANCHO :0.20 m. x ESP. :0.20 m .
AGENCIA DEL ANUNCIO	: INDETERMINADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE VARIEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO.
LEYENDA DEL ANUNCIO	: COMPARTAMOS BANCO.

ARTICULO SEGUNDO. - El conductor y/o conductora del establecimiento se obliga a cumplir con las disposiciones municipales correspondientes, caso contrario es susceptible a la imposición de las sanciones administrativas que resulten pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana; remitiendo copia de la misma a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en aplicación a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- cc.
- GDE
- SGC
- SGCM
- OTIC
- Interesado

